

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.  
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>		<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
<b>Gobierno Civil de Santander</b>		Juzgado Municipal número uno de Santander .....	645
Circular número 69. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento sobre el expediente de jubilación incoado a favor del médico titular de Soba, don Maximino Mier Martínez .....	643	Ayuntamiento de Lareo .....	645
		Magistratura de Trabajo .....	645
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Servicios Hidráulicos del Norte de España. ....	644	Providencias judiciales .....	646
Jefatura de Puertos de Santander .....	644	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Delegación Provincial de la Vivienda .....	644	Ayuntamientos de: Torrelavega, Pesaguero y Junta Vecinal de Pámanes .....	646
Delegación de Industria .....	644		

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 69

El Ilmo. señor jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, con fecha 23 de los corrientes, me dice lo que sigue:

“Visto el expediente de jubilación incoado por el Ayuntamiento de Soba, de esta provincia, a favor del médico titular don Maximino Mier Martínez.

Resultando: Que el Ayuntamiento de Soba, en sesión de 5 de abril de 1958, acordó señalar a don Maximino Mier Martínez el haber de jubilación de 11.000,00 pesetas anuales, 80 por 100 del sueldo re-

gulador de 13,750,00 pesetas, y en la sesión de 16 de mayo de 1958, incrementó dicho haber de jubilación en un 30 por 100, según dispone el apartado b) del artículo tercero del Decreto de 30 de noviembre de 1956.

Resultando: Que el causante jubilado, sumó un total de 41 años, 1 mes y 27 días de servicios computables en los Ayuntamientos de Voto y Soba, de esta provincia, habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente.

Vistos los artículos 195 y siguientes del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, el Decreto de 30 de noviembre de 1956, la Orden de la Dirección General de Administración Local, de 13 de diciembre del propio año y demás disposiciones concordantes.

Considerando: Que este Gobierno Civil es competente para aprobar los prorrates de derechos pasivos propuestos por el jefe de la Sección Económico-administrativa del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una, por delegación de la Dirección General de Administración Local, de acuerdo con el número 8 de la Orden de 13 de diciembre de 1956, por la que se regula la mejora de las Clases Pasivas de Administración Local.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, este Gobierno Civil ha resuelto:

a) Don Maximino Mier Martínez, percibirá del Ayuntamiento de Soba el haber de jubilación de 14.300,00 pesetas al año; 1.191,67 pesetas al mes, con efectos desde el día 1 de abril de 1958.

b) Al pago de referido haber de jubilación y con

efectos desde 1 de abril de 1958, deben contribuir, con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Voto: Cuota anual, 346,00 pesetas; cuota mensual, 28,83 pesetas.

Ayuntamiento de Soba: Cuota anual, 13.954,00 pesetas; cuota mensual, 1.162,84 pesetas.

Cada uno de los Ayuntamientos relacionados, satisfarán además y en la misma proporción antes señalada, dos mensualidades con carácter de pagas extraordinarias, establecidas por Orden del Ministerio de la Gobernación, en 8 de febrero de 1954."

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por las Corporaciones interesadas.

Santander, 28 de mayo de 1958. 935

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

## ANUNCIOS OFICIALES

### JEFATURA DE PUERTOS DE SANTANDER

#### Deslindes

Terminado por la Comisión nombrada al efecto, el expediente de deslinde de la Zona Marítimo-terrestre en la parte que afecta a una marisma en la Canal de Galizano, "Bos de San Miguel", término municipal de Ribamontán al Mar, cuya concesión solicita don Domingo Alvarez Iglesias, se hace público que, en las oficinas de la Jefatura de Puertos de la Provincia, Paseo de Pereda, número 33, se halla de manifiesto, durante un plazo de treinta (30) días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, el plano y actas del deslinde de referencia, con todo lo actuado en el mismo, para admitir en esta Jefatura las reclamaciones que, precisamente por escrito, puedan presentarse.

Santander, 27 de mayo de 1958. El ingeniero jefe, Jesús González García. 938

### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Información pública

En el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, correspondiente al 2 de mayo último, se insertó el anuncio para la información pública del "Proyecto de abastecimiento de aguas a los barrios de Madama y El Pendón, pertenecientes al pueblo de Ambrosero, del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero (Santander)".

Habiéndose omitido en el mismo las tarifas propuestas, se hace constar que son las de 5,15 pesetas metro cúbico durante los primeros veinte años y de 1,90 pesetas metro cúbico en años sucesivos.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes por un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados presenten sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Sección de estos Servicios Hidráulicos (Diputación Provincial de Santander), en la Alcaldía de Bárcena de Cicero y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, calle del Doctor Casal, 2, 3.º, Oviedo.

Santander, 27 de mayo de 1958. Por el ingeniero director, R. Benavente. 927

### DELEGACION PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

En cumplimiento del artículo 32 de la vigente Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y aprobado inicialmente el Proyecto de urbanización del núcleo urbano de Maliaño, se hace público por medio del Boletín Oficial de la provincia, que el mismo se halla expuesto durante el plazo de un mes, y a efectos de información pública, en las oficinas de la Comisión Provincial de Urbanismo y Ayuntamiento de Camargo.

Santander, 28 de mayo de 1958. El delegado provincial, Manuel Urbina Carrera. 929

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

#### Resolución

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don José María Gómez Díaz, propietario de "Electra Anero", solicitando autorización para construir una línea de alta tensión y tres centros de transformación, con potencias de 3 KVA. y dos de 4 KVA; líneas distribuidoras en baja tensión, con el fin de mejorar el servicio que actualmente presta en las zonas de Hoz de Anero (Ayuntamiento de Ribamontán al Mar).

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Electra de Anero" la construcción de las líneas y transformadores solicitados, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de cuatro meses, contados a partir de la fecha de esta resolución.

Por esta Delegación de Industria se comprobará si en el detalle del proyecto presentado por dicha empresa se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el Servicio de Electricidad, efectuando una vez construidas las líneas y centros de transformación, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, de

la forma señalada en las disposiciones vigentes.

El peticionario dará cuenta a esta Delegación de Industria de la terminación de las líneas y centros para su reconocimiento definitivo y extensión del acta de comprobación y autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

Santander, 28 de mayo de 1958.  
El ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 251 pesetas.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Electra Bedón, solicitando autorización para construir una línea eléctrica de 12.000 V. desde la general de Puente San Miguel, La Florida, para la electrificación de los pueblos de Bustriguado, Birruenzas y San Vicente del Monte, con la instalación de tres transformadores de 5 Kva.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 y las instrucciones recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Electra Bedón, la construcción de la línea eléctrica anteriormente descrita, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup>—Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.<sup>a</sup>—La construcción de esta línea se ajustará en todas sus partes al proyecto presentado.

3.<sup>a</sup>—Por esta Delegación de Industria se comprobará que en el detalle del proyecto presentado por la Electra Bedón, S. A., se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el Servicio de Electricidad, efectuando una vez construida la línea, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, en la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Santander, 28 de mayo de 1958.  
El ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 181,50 pesetas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Carlos Huidobro y Blanc, juez municipal en funciones del número uno de Santander.

Hago saber: Que, en cumplimiento de exhorto recibido del Juzgado Municipal de Mataró, dimanante de proceso de cognición seguido a instancia de don José Tarrés Claus, contra doña Isabel Martín Isla, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de ocho mil pesetas, los siguientes bienes embargados a la demandada:

“Una máquina de coser, marca “Singer”, número Y-7595013, en estado seminueva.

Un aparato de radio, marca “Inter”, de tres mandos, de cinco lámparas.

Dos sillones de madera, forrados de paño, color rojo.

Una lámpara articulada, en buen estado, de una altura de 1,50 metros”.

Bajo las siguientes

#### Advertencias y condiciones

1.<sup>a</sup> El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Alfonso VIII, 2, 2.<sup>o</sup>, el próximo día 16 de junio, a las once y media horas.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, el diez por ciento del valor de los bienes.

3.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.<sup>a</sup> Podrá intervenir en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a 16 de mayo de 1958.—El juez, Carlos Huidobro Blanc. — El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 197,50 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

A las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, tendrá lugar, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la subasta para la adjudicación de las obras de arreglo de

la calle Eguilior, por el presupuesto de 145.620,00 pesetas.

Los licitadores pueden hacer sus propuestas hasta las once horas del día de la subasta, y a ellas unirán el documento nacional de identidad, recibos de la contribución industrial y de seguros, carnet de empresa, recibo del depósito del 4 por 100 del importe de la subasta, y declaración de no estar comprendido en los casos previstos en los artículos 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> del Reglamento de Contratación.

Se estará, por lo demás, a lo establecido en el pliego de condiciones.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ....., con domicilio en ....., bien enterado del contenido del pliego de condiciones que regirán la subasta de las obras de arreglo de la calle Eguilior, se comprometo a llevar a cabo la ejecución de las mismas en la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

(Fecha y firma).

Laredo, 28 de mayo de 1958.—  
El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 161,50 pesetas.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: En las diligencias de apremio seguidas con el número 1.173-56, contra José Somavilla Toca, vecino de San Román de la Llanilla, para hacer efectiva la cantidad de 9.695,81 pesetas de principal, importe de cuotas de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Dieciséis aparejos, compuestos de dos trócolas de hierro, y dieciséis liras, que lleva cada una cien metros de cuerda y ciento cincuenta, respectivamente, valoradas en diez mil pesetas.

Veinticinco tablones de 4,50 metros y de 5 y 3 metros, valorados en mil quinientas pesetas.

Importa la valoración de estos bienes: Once mil quinientas pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiocho de junio próximo, y hora de las doce de la mañana. La ad-

judicación provisional de los bienes subastados se hará al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por ciento del importe de la adjudicación. El Organismo acreedor y el deudor tienen derecho de tanteo por plazo de cinco días. Si fuera ejercitado por ambos, en igualdad de condiciones, se dará preferencia al citado Organismo. Si no se ejercita por ninguno de ellos, se aprobará definitivamente el remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—El secretario H.º (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 211 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO DECIMOPRIMERO DE LO CIVIL, MEXICO, D. F.

#### Edicto

En la sucesión testamentaria a bienes del señor Francisco Róiz y Róiz, el C. Juez Décimo Primero de lo Civil de esta capital, concede cuarenta días, con cien más, a partir de la última publicación de este edicto, a quienes tengan igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan en este Juzgado a deducirlo, habiéndose presentado hasta la fecha solamente Lucas Róiz y Róiz, hermano del decujus y Atemia González Berdeja, concubina del propio señor Francisco Róiz y Róiz, autor de la sucesión.

México, D. F., 25 de febrero de 1958. — El segundo secretario de acuerdos, Lic. Daniel Hernández Morán. 936

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 89,50 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia del partido en expediente sobre inscripción de dominio que se tramita en este Juzgado a instancia de don José Usamentiaga Sánchez, entre otras, de la siguiente finca: Prado, en Oreña,

sitio el Midiajo, de 44 carros; linda: Norte, Ramón Noriega; Sur, José Usamentiaga; Este, Constantino Ruiz, y Oeste, Daniel Abascal Madrazo.

Y en virtud del ignorado paradero de los herederos del colindante fallecido don Daniel Abascal Madrazo, se les cita por la presente, para que en el término de diez días comparezcan ante el Juzgado, si les interesare, alegando lo que a su derecho convenga, por razón de tal expediente.

Y para que tenga lugar tal citación, libro la presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Pedro Alvarez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 133,50 pesetas.

Don Rafael Losada Fernández, juez de instrucción de Santoña y su partido.

Por el presente, en virtud de lo acordado en el sumario número 110 de 1955, por falsedad, se ofrece el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a don Jerónimo Toca Gómez, en desconocido paradero, como propietario de ocho fincas rústicas sitas en Hazas de Cesto, que lleva en arriendo Jesús Román Oceja.

Dado en Santoña a 28 de mayo de 1958.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario (ilegible). 937

Manuel del Barrio Martínez, de 28 años de edad, de estado casado, de profesión obrero, hijo de Dionisio y de Domucila, natural de Bomir (Torrelavega), domiciliado últimamente en Bilbao, procesado en sumario número 144 de 57 por tentativa de estafa, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número Uno, sito en Castelar, 5, 1.º o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 23 de mayo de 1958.—El secretario (ilegible).

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Don José González Terán solicita autorización para instalar los motores y máquinas que a continuación se detallan, en la Avenida de Solvay, número 39, con destino a un taller de reconstrucción de neumáticos:

Motores: 1 compresor de aire, con motor de 4 HP.; 1 raspador de cubiertas, con dos motores de 1 y 3 HP.; 1 eje flexible, con motor de 0,5 HP.; 1 batidor, con motor de 0,25 HP.

Máquinas: 1 caldera de vapor, tipo Field, pequeña, de 6 metros cuadrados, s. c. de 80 centímetros por 1,90 de alta; 1 quemador de fuel-oil para la caldera; 1 abridor de cubiertas; 1 inspector de cubiertas.

Lo que se hace público, por plazo de diez días, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega, 28 de mayo de 1958.—El alcalde. 933

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 109,50 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Confeccionados los apéndices de rústica y urbana, como, asimismo, el recuento general de ganadería, que han de servir de base tributaria para el próximo ejercicio de 1959, se hallan expuestos al público, por término de quince días, para su examen y reclamaciones por los interesados.

Pesaguero, 27 de mayo de 1958. El alcalde en funciones, B. González. 930

### JUNTA VECINAL DE PAMANES

Aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto de ingresos y gastos para el presente año de 1958, queda expuesto al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Pámanes, 24 de mayo de 1958. El presidente de la Junta vecinal, Jesús Pino. 931